

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIAZABLES

EMISORA: SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto en circulación de hasta v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie XIII Clase A por	v/n u\$s 51.140.828,- (x)
Obligaciones Negociables Serie XIII Clase B por	v/n u\$s 47.759.471,- (xx)

(x) Luego del pago del 1er. servicio de amortización (que se efectivizará el 14.01.2026), el Valor Residual de esta Clase será de u\$s 43.469.703,80.

(xx) Luego del pago del 1er. servicio de amortización (que se efectivizará el 14.01.2026) , el Valor Residual de esta Clase será de u\$s 40.595.550,35.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Serie XIII Clase A

Pesos: SNEAO
Dólar MEP: SNEAD
Cable: SNEAC

Serie XIII Clase B

Pesos: SNEBO
Dólar MEP: SNEBD
Cable: SNEBC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Canje enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 09.12.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de enero de 2026.
MB/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.